

¿QUÉ ES EL COMPLIANCE?

Para comenzar con el entendimiento del cumplimiento normativo, si bien este último es concebido como el deber de atención de los marcos legales, también lo que es forma parte de una estructura más grande, como lo es el contexto de riesgo en la empresa.

Así la determinación de un área de gestión de riesgo se hace necesaria como parte de la debida implementación del compliance, no importa cuál sea el sector de actividad en el que una empresa se mueva, tampoco cuáles sean sus mercados ni el tamaño de sus operaciones; lo importante es la estructuración de una gerencia especializada, la cual se ocupará del análisis de los riesgos y amenazas que pueden afectar a las actividades humanas, con el objetivo de prevenir las consecuencias dañinas, aminorar los daños y, en su caso, evaluar adecuadamente las necesidades de transferencia de aquellos riesgos que no sea posible eliminar ni minimizar.

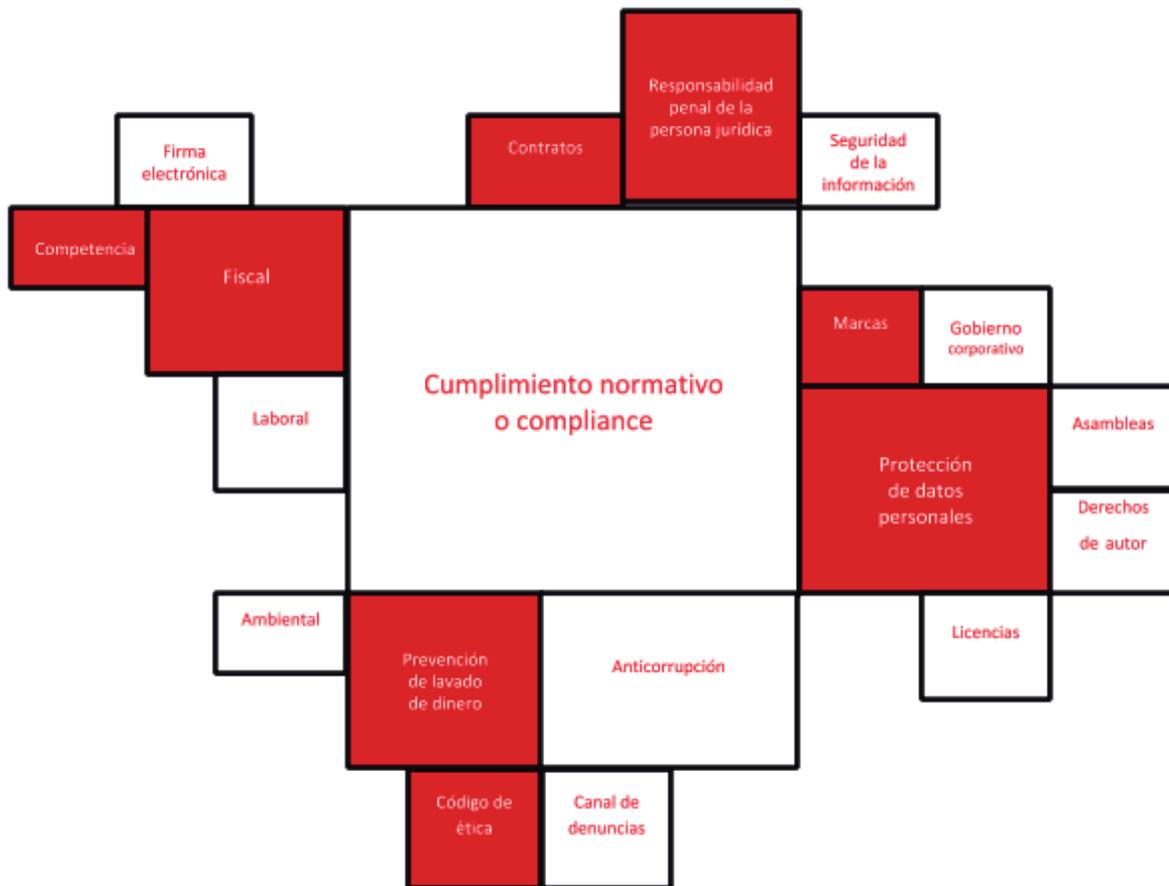
La unidad de riesgos, entendida como el área dedicada a balancear los riesgos a los que ésta sometida la empresa con las oportunidades que tales riesgos presentan, su retorno sobre la inversión y, en definitiva, su impacto en el crecimiento y supervivencia de la compañía, resulta ser vital.

Compliance fiscal:

La importancia del cumplimiento normativo o compliance en los últimos años ha ido en aumento dentro de las grandes empresas, formando parte de su vida organizacional, también el compliance debidamente estructurado puede dotar a la compañía de elementos, que permitan cumplir con cabalidad otros requerimientos.

Por medio de un programa de cumplimiento entendido, aceptado, promovido y apoyado por la empresa, se minimiza el riesgo de los cumplimientos normativos (marcos legales); se gestiona de una manera eficaz el riesgo penal de la organización, y se protege la identidad e integridad corporativa.

Para efectos de implementar un debido programa de cumplimiento normativo, tenemos diversas fuentes tales como: la publicación de la ISO 19600 (Sistemas de Gestión de Compliance. Directrices), que, si bien no es la primera aproximación que se tiene a la sistematización de la gestión de las funciones de compliance, también se cuenta con normativa UK Bribery Act, en el Reino Unido; la US Federal Sentencing Guidelines for Corporations, en los Estados Unidos de América (EUA); los AS 3806-2006, en Australia o los IDW Assurance Standards (IDW AssS) alemanes.



El riesgo de cumplimiento está relacionado con el cumplimiento de una ley del país donde funciona la empresa, normas de política interna o violación del código de conducta del empleado, que podría generar demandas, las cuales provocarían consecuencias financieras negativas, así como deterioro de la reputación. Este tipo de riesgo se presenta en el seguimiento a las leyes de los países donde funciona la empresa, desde las leyes impositivas, laborales, medioambientales hasta llegar a las leyes civiles o penales. La empresa debe tomar todas las medidas a su alcance para que todos los empleados conozcan sus obligaciones.



COMPLIANCE FISCAL

En México, el tema de la cultura normativa se ha incorporado recientemente, como se ha mencionado en la parte introductoria, con la Reforma Penal de junio de 2016, pero en el ámbito internacional es una cuestión distinta.

Para la implementación de un manual de compliance fiscal de buenas prácticas, se requiere el compromiso por parte del contribuyente de cumplir con un nivel de estándares de transparencia y gestión de riesgo, el cual deberá contener por lo menos dos criterios:

Debe ser general y contener de manera clara los factores de gestión de riesgo fiscales. Considerar acciones tendentes a minimizar en situaciones particulares, ya sea por mandato de la autoridad, o bien, por consideración interna.

El manual de políticas fiscales como parte del cumplimiento normativo deberá contener aspectos generales; la política de cumplimiento tributario; procesos de control; el responsable de las buenas prácticas; los asesores externos; canal de denuncia, y su evaluación y mejora. Todo ello tomando como referencia la UNE 19602 Compliance Fiscal.

Estructuras del Manual Integral para la medición de

Registro y control Informativo Central	Sistema de contabilidad y control de Operaciones	Comprobación Fiscal y Forma jurídica	Validación y Seguridad
<ul style="list-style-type: none"> -RFC- avisos y composición. -Residencia Fiscal -Registros Aduanas -Registros locales -Inversión Ext. -Cambios de estatos. -Control Mercantil -Sujeción Fiscal I 	<ul style="list-style-type: none"> -Registro y Contabilidad electrónica -Cumplimiento NIF -Sustancia económica transaccional -Fecha cierta. -Comprobación legal y razón de Negocios. -Comprobación de cadenas de proceduría y suministro. -Aplicación Legal de Leyes Impositivas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Comprobantes Fiscales -Contratos y marco legal -Control Bancario y operaciones en efectivo -Declaraciones y avisos -Soporte Ingreso-deducción -Comercio Exterior -Declaraciones de Pago y erogación de Impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Auditoría -Evaluación de cumplimiento